

Guatemala, 30 de abril de 2020

Licenciada

Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General

Dirección General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número (AC-72-2020) de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **(AC-72-2020)**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TECNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2020**.

Se detallan actividades a continuación:

TDR 1: Apoyo técnico en la realización de materiales de comunicación visual, web y multimedia con diferentes objetivos, formatos y medios, que acompañen el proceso de información y formación de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social del Ministerio de Energía y Minas;

- **Se realizó contenido semanal para colocarse en redes sociales.**
- **Se realizaron varias publicaciones en tiempo real en redes sociales sobre actividades que realizó el despacho.**
- **Se trabajaron artes especiales para brindar información del CORONAVIRUS.**
- **Se compartió información de las instituciones de gobierno en redes sociales**

TDR 2: Apoyo técnico en Análisis y desarrollo de reportes de medios de comunicación en tiempo real y cronológico;

- **De acuerdo con información publicada en medios escritos, radiales y televisivos se apoyó en la realización de reportes que fueron enviados a las autoridades en tiempo real.**
- **Se apoyó en la realización del monitoreo diario.**
- **Se realizó monitoreo en las redes sociales, así como seguimiento a las publicaciones que se efectuaron del Ministerio de Energía y Minas.**

TDR 3: Apoyo técnico en la elaboración de diseños gráficos y conceptualizaciones creativas de las acciones que se deriven de las diferentes Direcciones Generales y Unidades de apoyo, presentadas ante la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social, para proyectos institucionales o interinstitucionales;

- **Se proveyó diseños de artes requerido por áreas internas de la institución**
- **Se apoyó con el diseño de artes de fotografías al Despacho Superior, hidrocarburos, medios de comunicación**
- **Se brindó apoyo en la elaboración del contenido semanal de materiales publicados en redes sociales de acuerdo con los temas de tendencia, especialmente del CORONAVIRUS.**

TDR 4: Apoyo técnico en la organización de conferencias de prensa convocado a los distintos medios de información;

- **Se brindó apoyo técnico en asuntos relacionados con imagen pública y la relación adecuada con medios de comunicación**
- **Se prestó apoyo técnico en la coordinación cubriendo citas del ministro y viceministros en el congreso de la República.**
- **Se facilitó el apoyo en la coordinación de entrevistas con el ministro y viceministros.**
- **Se coordinó entrevista para abordar el tema del petróleo y combustible caso COVID -19 en la emisión nocturna de Noti7, Azteca Guatemala y Canal Antigua.**



TDR5: Apoyo técnico en actividades que organiza el Ministerio de Energía y Minas en aspectos de protocolo;

- Se coordinó reuniones con diversas instituciones del Estado en las que asistió el Señor ministro.
- Se apoyo en las reuniones con instituciones relacionadas a la emergencia del COVID19.

TDR6: Otras actividades que le sean asignadas; y El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

- Se realizó 1 spot radial y uno televisivo, los cuales se presentaron en las redes sociales.
- Se trabajó en la campaña interna y externa del Coronavirus
- Se socializaron comunicados ante la emergencia del CONORAVIRUS.
- Se apoyo en la realización de los Kit de alimentos para las personas necesitadas por la emergencia del COVID19.

Atentamente,

ANA LUISA OLMEDO SANTOS DE PALMA
DPI No. 2337177220101

Aprobado

Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

